



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

CONVOCATORIA

Estímulo al Desempeño del Personal Docente 2026-2027

PERIODO DE EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2025

Con el objetivo de propiciar la permanencia y superación del personal docente en las tareas de enseñanza y estimular las actividades académicas de apoyo a la docencia; que permitan elevar en forma permanente su calidad.

SE CONVOCA

A todo el personal académico de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo (UQROO), a participar en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente (ESDEPED) que evalúa las actividades realizadas durante el **2025**, con base en el Reglamento del Programa ESDEPED aprobado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), previo cumplimiento de las siguientes:

BASES



I. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Para ingresar al programa, los aspirantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Ser personal docente de la UAEQROO con nombramiento de Profesor(a) Investigador(a) de Carrera (PIC) con categorías de asociado o titular o Profesor(a) de Apoyo Técnico Académico (PATA) de tiempo completo.
- Podrá considerarse a los profesores-investigadores auxiliares, de carrera de medio tiempo y extraordinarios -de medio tiempo, tres cuartos de tiempo y de asignatura siempre y cuando la Universidad cuente con los recursos. adicionales obtenidos por reducciones al capítulo 1000 Servicios Personales, por aportaciones del gobierno estatal y por ingresos propios.
- Tener grado mínimo de maestría o especialidad médica.
- Contar con el Reconocimiento de Perfil deseable del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Prodep) vigente en el momento de solicitar el ingreso al ESDEPED.
- Haber impartido clases frente a grupo durante el periodo de evaluación un mínimo de 4 horas/semana/mes clases, con créditos curriculares dentro de los planes de estudio.
- Haber cumplido en tiempo, forma, calidad y en estatus favorable su Informe Anual de Labores (IAL).
- También podrá considerarse el personal titular de los departamentos cuyo origen sea la docencia, que se encuentren vinculados con la planeación y desarrollo de proyectos educativos y que además imparta un mínimo de 4 horas/semana/mes de docencia frente a grupo.
- Haber entregado en tiempo y forma paquete didáctico o planeación didáctica al alumnado al inicio del curso.
- Podrá participar en la asignación de los estímulos al desempeño docente el profesorado de carrera de tiempo completo que se encuentre disfrutando del año sabático o de licencia con goce de sueldo dentro de programas de superación profesional y académica, aprobados por la institución, excepto en los casos de becarios Prodep, para lo cual deben cumplir con el requisito de presentar su plan de trabajo, ante la institución receptora e informe final de sus actividades al reintegrarse a la Universidad. Así mismo, quienes gocen de beca Prodep de Fomento a la Permanencia Institucional, podrán participar siempre y cuando renuncien a ella al momento de presentar su solicitud de ingreso al ESDEPED.
- Las participantes que hayan tenido incapacidad por maternidad y el profesorado que hayan tenido licencia por razones académicas por un tiempo menor a seis meses y que por ello no hayan tenido docencia frente a grupo en uno de los ciclos

(primavera u otoño), podrán participar en el ESDEPED siempre y cuando cumplan la cantidad mínima de horas-semana-mes a lo largo del año establecida en este Reglamento.

II. DEL ESTÍMULO ECONOMICO

- a) Los estímulos al desempeño docente serán diferenciales y clasificados por nivel, de acuerdo a la calidad de los desempeños. Los estímulos podrán otorgarse hasta en nueve niveles y montos mensuales, en ningún caso un estímulo podrá ser inferior a una Unidad de Medida y Actualización (UMA) o superior a 14 UMA. La asignación se realizará en forma descendente y hasta agotar los recursos. Para cada uno de los niveles señalados se considerarán las siguientes puntuaciones:

Puntuación Total	Puntaje Mínimo en Calidad	Nivel	UMA
301-400	210-264	Nivel I	1
401-500	265-319	Nivel II	2
501-600	320-374	Nivel III	3
601-700	375-429	Nivel IV	4
701-800	430-484	Nivel V	5
801-850	485-539	Nivel VI	7
851-900	540-594	Nivel VII	9
901-950	595-649	Nivel VIII	11
951-1000	650-700	Nivel IX	14



- b) Con base en el puntaje alcanzado, el profesor tendrá un nivel de estímulo por su puntuación en calidad (que puede estar entre 210 hasta 700) y otro por su puntuación global (que puede estar entre 301 a 1000), el nivel que se otorgará finalmente será el mínimo de los dos.
- c) La forma de pago para el personal que resulte seleccionado en los procesos de evaluación, será mensual y mediante cheque bancario y en nómina especial, que reúna los requisitos de control y revisión, que a juicio de la coordinadora sectorial se determinen.

III. DE LA EVALUACIÓN

Los aspectos a considerar en la evaluación de la Calidad, Permanencia y Dedicación, serán los desarrollados durante los ciclos académicos correspondientes al año anterior a la publicación de la presente convocatoria. Para el otorgamiento de los estímulos los aspectos a evaluar, y su peso específico en puntajes y porcentajes, serán:

- a). Calidad 700 (70%):

Para la evaluación de la Calidad se utilizará la tabla del Anexo 1, en la cual se incluyen los componentes Docencia y Superación Académica, Generación y Aplicación del Conocimiento, Tutorías, y Participación en Cuerpos Colegiados. Los componentes anteriores se desagregan en actividades y cada una de ellas tiene un puntaje unitario para la evaluación.

- b). Dedicación 200 (20%):

Para la evaluación de la Dedicación, se tomará en cuenta la impartición de clases frente a grupo en cursos con créditos curriculares dentro de los planes de estudio y programas educativos de la Universidad, tomando como referencia los rangos de promedio anual de la siguiente tabla:

Se evalúa la carga docente de horas/semana/mes en la Universidad de Quintana Roo.

Horas /clase	Licenciatura	Maestría / Doctorado
4-5 horas / clase	50	100
6-8 horas / clase	100	150
9-12 horas / clase	180	180
13 horas / clase o más	200	200

Nota: Para el caso de los PICTC que imparten en el posgrado con un número de horas menor a 4/horas/clase, se le asignará el valor proporcional de acuerdo a los criterios de la tabla anterior.

c). Permanencia 100 (10%):

La permanencia se evaluará considerando la experiencia docente del profesor, a través de su antigüedad o años de labor docente.

Antigüedad	Puntaje	Puntos totales máximos
En años de Permanencia	10 puntos por año	100

Nota: Para efectos de Permanencia en la institución, para fines del ESDEPED, se tomará en cuenta la cantidad de años que se ha laborado de tiempo completo independientemente del tipo de contratación.

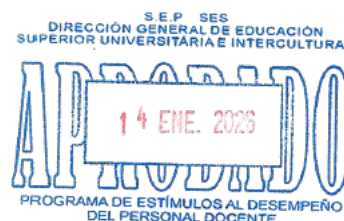
IV. PROCEDIMIENTO

El procedimiento se divide en **DOS FASES**: la **Primera** consta de la *recepción* y la **Segunda** de *evaluación y notificación de resultados*.

PRIMERA FASE

1. RECEPCIÓN

- a. El personal académico participante deberá enviar vía correo electrónico pedpd_admin@uqroo.edu.mx solicitud de ingreso al Programa dirigida al Rector (**utilizar: Solicitud [1]**).
- b. El profesorado participante recibirá de la cuenta de correo pedpd_admin@uqroo.edu.mx información sobre el acceso a la plataforma virtual institucional.
- c. Los documentos requeridos se entregarán de la siguiente manera:
 - I. Extensión de los archivos PDF
 - II. Los nombres de los archivos deberán ser cortos (máximo 20 caracteres).
 - III. En la plataforma virtual institucional deberán subir en cada carpeta la documentación correspondiente, ejemplo:
 - **(A) Requisitos:** Solicitud, formato de evaluación, constancia SAE [inciso e] y la constancia de la entrega de paquete o planeación didáctica [inciso h]¹
 - **1. Docencia y Superación académica**
 - **2. Tutorías**
 - **3. Generación y Aplicación del Conocimiento**
 - **4. Participación en Cuerpos Colegiados**
 - **5. Dedicación y Permanencia**



¹ La Secretaría General proporcionará a las comisiones de evaluación la información referente a: tipo de contratación, grado académico, resultado de su IAL, perfil Prodep, SNI y CA.

- d. El personal académico participante no podrá modificar ni subir documentos al cierre de la fecha del acceso a la plataforma virtual institucional establecida en la convocatoria (SharePoint). El sistema tiene un cierre automático, por lo que recomendamos tome esto en consideración.
- e. Para solicitar información, favor de contactar al teléfono: 983 835 0300, extensión 5023 y 5022 o bien al correo electrónico: pedpd_admin@uqroo.edu.mx.

SEGUNDA FASE

2. EVALUACIÓN

Las Comisiones Evaluadoras del Programa realizarán la revisión y evaluación de los expedientes de los participantes, y con base en el Art. 31 del Reglamento, se determinará el puntaje de cada uno de los expedientes.

La Comisión Dictaminadora del Programa revisará los expedientes y dictaminará el resultado de las evaluaciones realizadas por las comisiones de evaluación.

3. NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

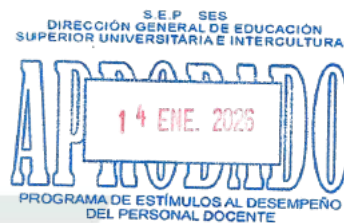
La o el Titular de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión, en este caso la Secretaría General, enviará a cada participante un comunicado por escrito, vía correo electrónico, donde se señalarán los resultados del dictamen, en el periodo establecido en el calendario.

V. DE LAS INCONFORMIDADES

Las inconformidades sobre el otorgamiento de los estímulos objeto de este reglamento, serán resueltas por la Comisión Dictaminadora del Programa. Las solicitudes de revisión deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Deben presentarse por escrito en la Secretaría General dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de notificación de los resultados. Los participantes podrán presentar su recurso de apelación a su respectivo campus, quien a su vez la enviará a la Secretaría General para su trámite.
- b. Anexar copia del oficio de notificación del dictamen y del formato de evaluación.
- c. Mencionar con claridad y precisión los rubros y actividades donde exista inconformidad, así como las razones que la motivan.
- d. Indicar, dentro del expediente presentado, la evidencia que sustenta cada inconformidad, sin adicionar documentos extemporáneos que no fueron integrados en el periodo correspondiente al Programa.

La Comisión Dictaminadora revisará nuevamente el expediente y en un término que no deberá exceder los 10 días hábiles contados a partir de la recepción de la inconformidad, dictaminará lo conducente enviando su resultado final al solicitante. Esta resolución será inapelable.



VI. CALENDARIO

Núm.	Actividades	Fechas 2026
1.	Recepción de solicitudes de los participantes al correo: pedpd_admin@uqroo.edu.mx	Del 12 de enero al 30 de abril
2.	Fecha para la integración de expedientes en espacio digital	Hasta el 13 de mayo
3.	Cierre automático de permiso a espacio digital a los participantes	El 14 de mayo (23:59 horas)
4.	Proceso de evaluación y reporte de comisiones de evaluación	Del 18 al 22 de mayo
5.	Proceso de dictaminación	Del 1 al 5 de junio
6.	Notificación de resultados	Del 8 al 12 de junio
7.	Fase de inconformidades a los resultados	Del 15 al 17 de junio
8.	Dictaminación final	El 18 y 19 de junio
9.	Notificación de resultados finales	El 22 de junio
10.	Pago del estímulo económico	EL 30 de junio*

*Estará sujeto a la ministración de los recursos federales.

Nota: Los detalles del contenido en las tablas de puntajes, niveles, UMAS, el rubro de Calidad, Dedicación y Permanencia los podrán consultar en el Reglamento del ESDEPED.

Atentamente
Chetumal, Q. R., a noviembre de 2025


Mtro. Rafael Gonzalez Plascencia
Secretario Ejecutivo del Programa

